



RESOLUCIÓN EXENTA (FNDR) N° 214,

COPIAPÓ, 17 NOV 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.481, sobre Presupuestos del sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en la Resolución Exenta CORE N° 55 de fecha 27 de octubre de 2011; en el Memo N° 01 de fecha 09 de noviembre de 2011, del Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos; en la Resolución Exenta FNDR N° 203 de fecha 10 de noviembre de 2011 que aprueba el llamado a licitación y las bases administrativas y técnicas; en el Memo N° 02 de fecha 16 de noviembre de 2011 del Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos; y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 203 de fecha 10 de noviembre de 2011 se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de Camión Recolector Residuos Sólidos, comuna de Diego de Almagro, Código BIP 30114349-0.

2. Que, con fecha 10 de noviembre del presente año se subieron las Bases al portal de chilecompras, estableciéndose un plazo de 10 días para la apertura de las ofertas.

3. Que, mediante memo N° 02 de fecha 16 de noviembre de 2011, el encargado del Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos, informa que en atención a un error, involuntario de transformación de un formato a otro de los archivos que contiene el ANEXO D de las Bases no se consignaron especificaciones técnicas relevantes para el proceso.

4. Que el artículo 19 del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, establece que, en caso que las bases sean modificadas antes del cierre de recepción de las ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

5. En atención a todos los argumentos esgrimidos, y a la necesidad de complementar las especificaciones técnicas, resulta necesario, modificar la Resolución Exenta FNDR N° 203 de fecha 10 de noviembre de 2011, en lo relacionado con el **anexo D** sustituyéndose el ahí aprobado por el que se adjuntará a la presente Resolución, y ampliar el plazo de recepción de ofertas, por el periodo que ha transcurrido entre la publicación de la Resolución Exenta FNDR N° 203 del 10 de noviembre de 2011 y la publicación de este acto administrativo.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta FNDR N° 203 de fecha 10 de noviembre de 2011 sustituyéndose el ANEXO D de las especificaciones técnicas, por el siguiente:

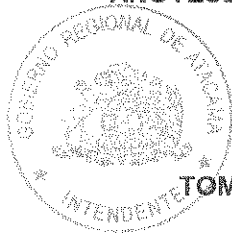
ANEXO D

ITEM	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplimiento		Observaciones
		si	no	
Característica General	Camión recolector de Residuos Sólidos equipados con caja compactadora de 15 m3 con Alzacontenedor			
Motor	Diesel, 6 cilindros turbo diesel intercooler, potencia CV aprox 180, cilindrada aprox 6000 c.c., norma de emisión EURO III			
Transmision	Caja de cambio mecánica, a lo menos seis marchas sincronizadas adelante y una trasera			
Embrague	Mono disco seco			
Frenos	De servicio; sistema con asistencia de aire o neumático, de motor; válvula mariposa al escape, frenos de estacionamiento independiente			
Chasis	De alta resistencia con capacidad para instalar caja compactadora de 15 m3			
Dirección	Dirección hidráulica			
Cabina	frontal abatible con suspensión, sin litera, asiento chofer amortiguado y ajustable			
Ejes y Suspensión	Capacidad de carga mínima admisible eje delantero 6.000 Kg, carga mínima admisible eje trasero 10.000 Kg			
Llantas /Neumáticos	Alrededor de 275/80R x 22,5 - 16PR. Llanta de acero de a lo menos 7,50 x 22,50			
Color Chasis	Blanco			
Equipamiento Camión	Espesores retrovisores, izquierda y derecha panorámicos y con una luneta adicional panorámica (opcional)			
	cinturón de seguridad de 3 puntas			
	Radio am/fm			
	Volante regulable			
	alarma de retroceso			
	Elevador hidráulico de a lo menos 25 ton			
	Elementos de reemplazo de ruedas			
	llave de ruedas con barrote			
	herramientas básicas			
	extintor de a lo menos 6 kgs,			
	botiquín grande			
	2 dispositivos reflectante			
	Rueda de repuestos con soporte fijo y llave de ruedas			
Destornillador de cruz de paleta, alicate, dos llaves de punta y conna o punta y punta				
juego de pisos de goma				
Especificaciones de caracter administrativo	Inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados			
	Revisión Técnica			
	Seguro Obligatorio de Accidentes Personales			
	Permiso de Circulación			
DE LA CAJA COMPACTADORA	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Capacidad de carga	15 m3			
capacidad de cola	mínimo 1,9 m3 aprox (certificar)			
Compactación	hasta 600 kg/m3 mínimo			
Materialidad	Acero de alta resistencia a la corrosión y abrasión Caja de perfil elíptico de piso plano			
Piso de la Tolva	Acero (Hardox) de dureza 450 Brinell, con un mínimo de 6 mm de espesor			
Sistema Trapezoidal de desplazamiento	obligatorio (certificar)			
Color	Caja, blanco; cola, color azul preferentemente			
Equipamiento	Alzacontenedor de barra (1) por accionamiento hidráulico, instalado en la parte trasera de la caja recolectora para vaciar contenedores metálicos de 1.500 a 2.000 lts, y con tomas especiales para pivotes de contenedores plásticos de 1.000 lts. Norma DIN de cuatro ruedas			
Certificación	Certificar que el fabricante de la caja cumple con lo siguiente: Normas ISO 9001 de fabricación de equipos (notarial) que el acero utilizado en la fabricación es de alta resistencia, que los materiales utilizados se encuentran conforme a la configuración estructural definida mediante cálculos, estudios y prueba, que los cilindros de barrido y compactaciones cumplen con el diámetro exigido para la alta compactación requerida			
TOTAL				

2. **AMPLÍESE** el plazo de publicación de la licitación pública a **7 días corridos**, a contar de la fecha en que el presente acto administrativo sea publicado.

3.- **TÉNGASE PRESENTE** que la Resolución Exenta FNDR N° 203 de fecha 10 de noviembre de 2011, permanece plenamente vigente en todo lo no modificado por este acto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TOMAS RODRIGO VILLAVICENCIO PIZARRO
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
 - Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
 - Jefa Div. de Adm. y Finanzas.
 - Jefe Depto. De Presupuestos
 - Área de Inversión y Seguimiento
 - Encargado Programa Integral Manejo Residuos Sólidos
 - Encargada Unidad de Adquisiciones
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- TVP/LMCT/GAM/CZB/czb